

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 19** *ADENDA de 5 de enero de 2023, de la prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y el Ayuntamiento de Bustarviejo, en materia de prevención y extinción de incendios forestales.*

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de enero de 2023.

#### REUNIDOS

D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 95/2021, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155, de 1 de julio), actuando por delegación de firma del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del apartado noveno de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

D. Felipe Blasco Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bustarviejo, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de la posibilidad de suscribir convenios establecida en el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Reconociéndose todas las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, y en el marco del Convenio firmado el 25 de enero de 2019, y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula sexta del mismo, al efecto de prorrogar y modificar la vigencia del referido Convenio,

#### EXPONEN

De acuerdo con la cláusula sexta del “Convenio entre la Comunidad de Madrid, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y el Ayuntamiento de Bustarviejo en materia de prevención y extinción de incendios forestales” firmado el 25 de enero de 2019, “El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años. Los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción, con una antelación de dos meses a la fecha de vencimiento”.

En su virtud, ambas partes

#### ACUERDAN

La prórroga del “Convenio entre la Comunidad de Madrid, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y el Ayuntamiento de Bustarviejo en materia de prevención y extinción de incendios forestales” firmado el 25 de enero de 2019, de mutuo acuerdo entre las partes. Dicha prórroga surtirá efectos a partir del 26 de enero de 2023 y tendrá vigencia hasta el 25 de enero de 2027.

La Adenda de Prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 5 de enero de 2022.—El Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bustarviejo, Felipe Blasco Santos.

(03/218/23)

